

Plan de Mejoramiento Institucional

Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo
Dirección Nacional de Migraciones	INFORME VIS .VERIFICACIÓN IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS FRONTERIZOS DE INTEGRACION DEL MERCOSUR		Auditoría Especial	

Código

01

Hallazgo

Durante la verificación en los puestos fronterizos de mayor movimiento en Paraguay, se pudo verificar el cumplimiento de la normativa vigente concerniente al trato preferencial de residentes en los países miembros del MERCOSUR o asociados. Por otra parte, el equipo de verificación tomó conocimiento de la existencia de documentos argentinos y brasileños destinados a facilitar el tránsito en las localidades vecinales fronterizas; de la solicitud brasileña de que el Paraguay respondiera en forma recíproca y de la disposición argentina de emitir, para los ciudadanos paraguayos de Clorinda'i, Puerto Falcón y Nanawa, un carnet de Tránsito Vecinal Fronterizo, contra presentación de los documentos pertinentes. Finalmente, el hecho de que en marzo de 2021 se haya sancionado la Ley N°6709 Que aprueba el Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil sobre las Localidades Fronterizas Vinculadas, brinda el soporte legal necesario para incorporar mecanismos y herramientas que faciliten la interacción entre los ciudadanos residentes en las ciudades vecinas de las fronteras.

Usuario Responsable

Favio Espinoza (favio.espinoza)



Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance
a) Impulsar en los niveles correspondientes, la aprobación de los acuerdos entre la Republica del Paraguay y la Republica Argentina sobre localidades fronterizas vinculadas. b) Realizar las gestiones necesarias para la emisión del documento de transito vecinal fronterizo u otro semejante que facilite el transito a los pobladores de las localidades fronterizas y colabore en elevar el nivel de seguridad en el movimiento de Personas en los Puestos Fronterizos mas utilizados.	facilitar el tránsito en las localidades vecinales fronterizas; de la solicitud brasileña de que el Paraguay respondiera en forma recíproca y de la disposición argentina de emitir, para los ciudadanos paraguayos de Clorinda'i, Puerto Falcón y Nanawa, un carnet de Tránsito Vecinal Fronterizo, contra presentación de los documentos pertinentes	01/03/2022	31/03/2022	Fabio Espinoza	Dirección de Movimiento Migratorio	Ejecutar acuerdo sobre localidades fronterizas Vinculada	
	Impulsar de la Ratificación al Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas, es una tarea que compete al Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, se viene trabajando dentro del Subgrupo de trabajo N° 18 "Integración Fronteriza" (SGT N°18), en el ámbito del MERCOSUR. Esta mesa de trabajo está coordinada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados	01/03/2022	31/03/2023	Fabio Espinoza	Dirección de Movimiento Migratorio	Impulsar de la Ratificación al Acuerdo sobre Localidades Fronterizas Vinculadas	
	Mantener su participación en las reuniones del SGT N°18 y transmitir a las demás delegaciones, las informaciones resultantes de dichas reuniones referentes al tema.	01/03/2022	31/03/2023	Fabio Espinoza	Dirección de Movimiento Migratorio	Ejecutar acuerdo sobre localidades fronterizas Vinculada	



AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

